

<u>MUNICIPIO DE SOPÓ</u>

Despacho Alcaldía

DECRETO No. '0 0 1 4 (0 2 MAR)2009

Por medio del cual se delega a un funcionario para la instalación de las sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 013 del 27 de febrero de 2009 el Alcalde Municipal de Sopò convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal, con el fin de estudiar el proyecto de acuerdo " Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopò para la vigencia fiscal de 2009".

Que el suscrito Alcalde por compromisos ineludibles no puede estar presente en la sesión de instalación de las sesiones extraordinariasordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal el día 3 de marzo de 2009.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado Carlos Fernando Reyes Moreno.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldia Municipal de Sopò, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que en nombre del Alcalde Municipal instale el día 3 de marzo de 2009 las sesiones extraordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal de Sopò durante dicho mes.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 0 2 MAR 2009

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ





ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P. S. NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, marzo 4 de 2009

Doctor WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ Alcalde Municipal

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto No. 0014 de marzo 2 de 2009 "Por medio del cual se delega a un funcionario para la instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal De Sopó". Fue emitido por el canal comunal el día 4 de marzo de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

CAMILO A. RODRÍGUEZ QUECANO

Presidente

Fecha: 4.3.2

Recibido 19

SOPO